Resolución N° 0016 /2024
17 ENE 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CON ID N° 439.095, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DABP/32/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1916, de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe de Administración de Bienes Patrimoniales, Lic. Julio Giménez, remite al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, la planilla de nuevos valores de los bienes patrimoniales para el llamado de Contratación de Seguros y los documentos de respaldo;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 002/2024, de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, C.P. Marcelo Fernández, providencia el expediente al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, con el objeto de prever el monto correspondiente al Rubro 264, Primas y Gastos de Seguros, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 88, Ley de Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020, a fin de iniciar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 004/2024, de fecha 12 de enero de 2024, con referencia de Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 73, de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, C.P. Marcelo Fernández, eleva el expediente y la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Adquisición de Seguro de Edificios y Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum" y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "… *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…*";

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

OYMS/CSCF/LMF/lmf
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0016 /2024

LA VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado para la Adquisición de Seguro de Edificios y Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum, con ID N° 439.095, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024, Rubro 264, Primas y Gastos de Seguros, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020.

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. **CÉSAR CHÁVEZ FERNÁNDEZ**
SECRETARÍA - ENCARGADO DE DESPACHO

Prof. Dra. **OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA**
VICEDECANA - DECANA EN EJERCICIO

OYMS/CSCF/LMF/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055